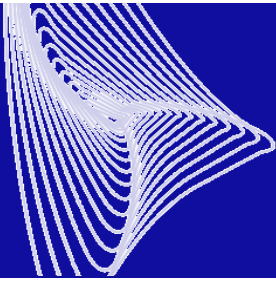


## Organización Federativa (OF)

<b>1. DEFINICIONES</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN</b>	
<b>2.1</b> Asamblea .....	<b>4</b>
<b>2.2</b> Junta Directiva.....	<b>5</b>
<b>2.3</b> Comités .....	<b>6</b>
<b>2.4</b> Comité Competición .....	<b>7</b>
<b>3. LICENCIAS</b>	
<b>3.1</b> Tipos y categorías .....	<b>8</b>
<b>3.2</b> Deportistas .....	<b>9</b>
<b>3.3</b> Clubes .....	<b>10</b>
<b>4. PLAN DE FORMACIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>4.1</b> Programa Pedagógico	
<b>4.2</b> Central de Escuelas de Vela	
<b>4.3</b> Centro de Enseñanzas Deportivas FVCV	
<b>4.4</b> Academia Náutica	
<b>5. REGLAMENTO DISCIPLINARIO</b> .....	<b>13</b>
<b>6. REGLAMENTO KITEBOARDING</b> .....	<b>14</b>
<b>7. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS</b> .....	<b>15</b>



## 1. DEFINICIONES

**Asamblea:** La Asamblea General es el máximo órgano de representación y gobierno de la Federación. Su composición, competencias y atribuciones vienen descritas en los Estatutos.

**Junta Directiva:** La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno y gestión de la federación. Está integrada por el presidente más un mínimo de 6 y un máximo de 20 miembros designados y revocados libremente por el presidente. Su composición, competencias y atribuciones vienen descritas en los Estatutos. Junta Directiva puede modificar en cualquier momento un punto de la Guía Deportiva.

**Comité:** Conjunto de personas elegidas por el presidente FVCV y que desempeñan una labor en una determinada área de la FVCV. Su composición, competencias y atribuciones vienen descritas en los Estatutos.

**Comité de Competición:** Es el órgano técnico al que le corresponde elaborar el calendario oficial de regatas, reglamentos deportivos, sistemas de clasificación y competición y proponer a la aprobación de la Junta Directiva de la FVCV los cambios correspondientes en la Guía Deportiva de la FVCV

**Licencia:** Es el documento que acredita la práctica o vinculación con el deporte de la vela, la deportiva lleva consigo implícita la habilitación para competir en eventos de todos los niveles y un seguro específico para competiciones y/o entrenamientos.

**Club:** Es una asociación privada integrada por personas físicas y/o jurídicas que tiene por objeto la promoción y práctica del deporte de la Vela, así como la participación y organización de actividades y competiciones de este deporte.

**Manual Central de Escuelas de Vela:** El Manual de la Central de Escuelas de Vela, es una guía para el reconocimiento de las escuelas de Vela por parte de la FVCV.

Asimismo adapta los requisitos no solamente al Programa de Enseñanza antes definido, sino también a las disposiciones que en materia de concesión de permisos tiene regulado la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas.

El plan de reconocimiento de Escuelas de Vela tiene como objetivo el reconocimiento de la actividad y las formas de transmisión del aprendizaje por encima de la estandarización de los materiales y equipamientos.

**Escuela de Vela Homologada:** Es una estructura curricular de carácter pedagógico y técnico encargada a contribuir a la formación física, intelectual, afectiva y social de los deportistas, el propósito se logra a través de programas sistemáticos que permiten adquirir la disciplina deportiva, tanto sea con el objetivo de recreo como de rendimiento.

**Oficial de Regatas:** Técnico responsable de: admisión de inscripciones, dirección de las pruebas en el agua y gestión de los resultados. Dirección de las regatas en todo aquello que no esté reservado a los árbitros y jueces.

**Juez de Regatas:** Técnico responsable de la resolución de "todas "las protestas", solicitudes de reparación y otros asuntos relacionados con las reglas de la Parte 5 del RRV."

**Árbitros:** Técnico responsable de la resolución de protestas en el agua en las pruebas en que hay arbitraje o juicio directo.

**Juez de Funboard y/o Kitesurf:** Técnico responsable de la resolución de las protestas en regatas, así como de dirigir y puntuar la competición.

## 2. ORGANIZACIÓN

### 2.1. ASAMBLEA

#### ESTAMENTO DE CLUBES

##### PROVINCIA CASTELLON

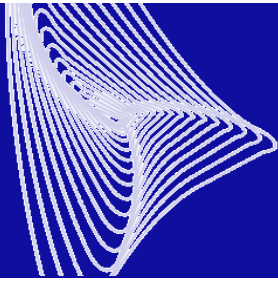
Club Náutico Oropesa del Mar	José CerdáFayos
Real Club Náutico Castellón	Santiago Garcia Serrano
Club Náutico Burriana	Joaquin S. Feliu Ballester

##### PROVINCIA VALENCIA

Club de Regatas Pobla Marina	Rafael Martinez Zarso
Club Náutico Canetd´en Berenguer	José Marzal Rabanete
Club Náutico Port Saplaya	Manuel Vicente García Miguel
Real Club Náutico Valencia	Julián Vico Rentero
Club Náutico Cullera	Bernardo García Albert
Real Club Náutico Gandía	Daniel Vidal Cameirao
Club Náutico Oliva	Juan Navarro Esteve

##### PROVINCIA ALICANTE

Real Club Náutico Denia	Jaime Portolés Torregrosa
Club Náutico Javea	Ignacio Carbonell Cantí
Club Náutico Les Basetes	Pedro Martínez Ortolá
Real Club Náutico Calpe	Jose Joaquín Mas Tent
Club Náutico Benidorm	Jaime Samper Moya
Club Nautico Villajoyosa	Jose Antonio Chapa López
Club Náutico Campello	Eloy Infante Matarredona
Real Club Regatas Alicante	Juan Rodríguez Marín
Real Club Náutico Torrevieja	Germán Soler Hernández



### ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

#### PROVINCIA CASTELLON

Francisco Javier Serrano Fernández

#### PROVINCIA VALENCIA

Pablo BraquehaisSarrión

Manuel Cabrera Aynat

Jordi Carrasco Abad

María Ángeles Marín Marín

José Martínez David

Eduardo Navarro Moreno

Juan Ignacio Ortí Roig

Carlos Cerda Donat

#### PROVINCIA ALICANTE

Juan Bautista Belliure Herrero

Emilio Martínez Cremades

Miguel Angel Villar Paya

Máximo Caturla Puebla

Eduardo Revert Fuster

Carlos Torrado Campos

### ESTAMENTO DE TECNICOS

#### PROVINCIA CASTELLON

Juan Miguel ForteaChaume

Jose Luis Sugrañes Escrivá

#### PROVINCIA VALENCIA

Nicolás Ripoll Fayos

RafelChirivella Blanes

#### PROVINCIA ALICANTE

Guillermo Beltri Orta

Jose Maria Bataller Ferrero

Jose Antonio Moreno Limonchi

### ESTAMENTO DE JUECES

#### PROVINCIA VALENCIA

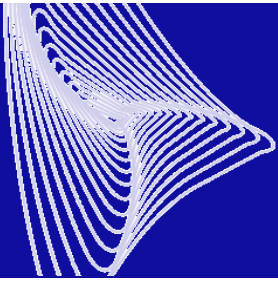
Pablo Aliaga Gutiérrez

Marta María Criado Andrés

#### PROVINCIA ALICANTE

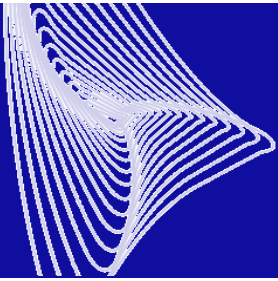
Enrique Fernández García de Andoin

David María Gosalbez



## 2.2. JUNTA DIRECTIVA

<b>Presidente</b>	■	José Martínez David
<b>Vicepresidente Primero</b>	■	Jose Joaquín Mas Tent
<b>Vicepresidente Castellón</b>	■	Santiago Garcia Serrano
<b>Vicepresidente Valencia</b>	■	Rafel Chirivella Blanes
<b>Vicepresidente Alicante</b>	■	Juan Rodríguez Marín
<b>Secretario</b>	■	Manuel Cabrera Aynat
<b>Tesorero</b>	■	Jordi Carrasco Abad
<b>Vocal Comité Competición</b>	■	Carlos Torrado Campos
<b>Vocal Comité Formación</b>	■	Jose Antonio Chapa López
<b>Vocal Asesor</b>	■	Carlos Cerdá Donat
<b>Vocal Asesor</b>	■	Vicente Gómez de Membrillera
<b>Vocal Asesor</b>	■	Julián Vico Rentero



### 2.3. COMITES

#### **Comité de Competición:**

Presidente: Carlos Torrado

Secretario: Director Deportivo FVCV

#### **VOCALES**

Presidente Comité Cruceros

Presidente Comité Jueces

Presidente Comité Técnicos

Representantes Clubes Náuticos

#### **Comités Deportivos:**

Se establecen los siguientes Comités, dependientes del Comité de Competición, para el buen funcionamiento deportivo de la FVCV.

- **Comité de Crucero** Presidente - Rafel Chirivella
- **Comité de Jueces** Presidente - Evaristo Cabanell
- **Comité de Técnicos** Presidente – Guillermo Beltri
- **Comité para Conflicto de Intereses**

#### **Comité de Formación:**

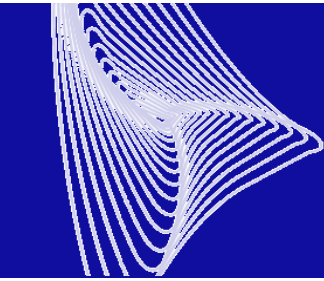
Presidente - Jose Antonio Chapa

#### **Comité disciplina deportiva:**

Presidente - Tono Suau

Vocal - Fran Vidal

Vocal - Luis Noriega



## 2.4. COMITÉ COMPETICIÓN

Se reunirá al menos dos veces al año, una por semestre. El secretario levantará Acta de cada reunión y esta será enviada por correo electrónico a los componentes del Comité, dando un plazo de 15 días para presentar alegaciones a la misma excluyendo los acuerdos tomados por votación. Sus acuerdos serán ratificados por la Junta Directiva.

### MIEMBROS

Cada uno de sus miembros tendrá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate a votos el presidente ostentará voto de calidad para deshacer el empate.

- Son miembros del Comité de Competición con voz y voto
  - El presidente de la FVCV
  - El presidente del Comité
  - El secretario, que será el Director Deportivo de la FVCV.
  - El vocal Presidente Comité Cruceros
  - El vocal Presidente Comité de Jueces
  - El vocal Presidente Comité de Técnicos
  - Los Clubes Náuticos\*

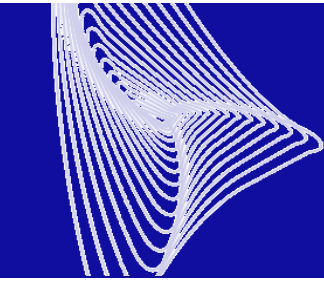
\*Serán miembros del Comité de Competición los Clubes Náuticos que cumplan, a la fecha de la convocatoria, los siguientes requisitos:

- Haber organizado en ese año natural al menos una regata de Nivel (0/1) bien de Crucero, bien de Vela Infantil / Ligera.
- Mantener en esa temporada bien una flota de Vela Infantil o de Vela Ligera o de ambas participando en regatas autonómicas de Nivel 1.

La representación con voz y con voto de un club náutico la ostentará únicamente su Presidente, Comodoro o Vocal de Vela. Un club náutico podrá delegar su representación en otra persona que no pertenezca al Comité o distinta de las tres anteriores.

Los Secretarios de Clase pueden ser invitados a las reuniones del Comité de Competición cuando se les solicite por parte del Presidente, y por tanto tendrán voz en la reunión pero no tendrán voto.

El **Comité de Cruceros** estará constituido por representantes de los clubes que tengan flota en competición y que organicen regatas de nivel 0, 1.



### 3. LICENCIAS

#### 3.1. TIPOS Y CATEGORIAS

##### TIPOS LICENCIAS

**Deportista:** La licencia es el documento que nos acredita en cualquier lugar, como miembros y deportistas del mundo de la Vela y te permite participar en regatas.

Para todos los deportes, es necesario disponer de un Seguro de Accidentes Deportivo que cubra la práctica de la actividad física.

Pero estar federado no es solo disponer de un Seguro de Accidentes Deportivo y RC, además, es la forma de apoyar a la Vela de la Comunitat Valenciana, creando más fuerza para lograr los objetivos deportivos, sociales y educativos que conlleva la VELA.

**Carnet Deportivo de Vela:** No competitiva. El Carnet Deportivo de Vela ofrece una cobertura de seguro en caso de accidente y un seguro de RC para aquellas personas que quieran salir a navegar por su cuenta fuera del ámbito de la competición.

También se puede solicitar como complemento a la Licencia Competitiva por el precio establecido en cada momento por la Junta Directiva.

Este Carnet no sustituye en ningún caso la titulación náutica necesaria para el manejo de embarcaciones según la normativa.

**Especial para 1 Regata:** Habilita para la participación en una regata

**Tripulante de Crucero:** Válida para un día y en regatas de Nivel 3

**Técnico:** La licencia de técnico te habilita para el ejercicio de las funciones que te otorga la titulación que tengas en vigor.

**Juez:** La licencia de juez te habilita para el ejercicio de las funciones que te otorga la titulación que tengas en vigor.

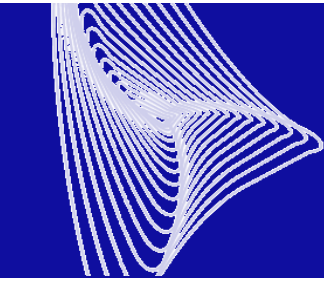
**Escuela:** La Licencia de Escuela cubre en caso de accidente deportivo a todos los **cursillistas** durante la realización de un curso de vela en las Escuelas de Vela Homologadas EVCV

**Bautismo de mar:** La Licencia de Escuela cubre en caso de accidente deportivo a todos los cursillistas durante la realización de un curso de un día de vela en las Escuelas de Vela Homologadas EVCV

**Club:** Esta licencia da derecho a toda la actividad deportiva de la Federación así como de su participación en los procesos electorales que se celebran cada cuatro años.

**Licencia de Honor:** Será otorgada a los ex presidentes de la FVCV por derecho propio.





### **CATEGORIAS LICENCIAS**

- Senior (> ó = 18 años)
- Juvenil (15 a 17 años)
- Infantil (8 a 14 años)

### **3.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

La licencia tendrá un período de validez comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre. 6 euros del precio total de las licencias de deportistas, técnicos, jueces y directivos corresponden a la cuota de habilitación estatal de la Real Federación Española de Vela.

Es necesario disponer de la licencia federativa para poder participar en regatas y recordamos que es obligación del Club exigir la presentación de la misma al confirmar la inscripción en cualquier competición.

Las licencias de técnicos, jueces, directivos y escuela no son válidas para participar en competiciones.

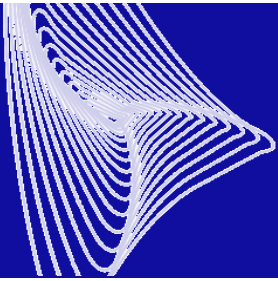
Se llama la atención acerca de que será de exclusiva responsabilidad del Club / Escuela si algún deportista, técnico, alumno o directivo tiene un accidente sin tener en vigor o carecer de su licencia federativa.

#### **Las ventajas de la Licencia Federativa**

- Podrás recibir información de la FVCV en tu domicilio.
- Descuentos en la tramitación de los títulos expedidos por la FVCV.
- Descuentos en libros y ropa vendidos en la FVCV.
- Ofertas especiales para la obtención de los Títulos Náuticos: Titulín, PEB, PER, Patrón de Yate.
- Te podrás beneficiar de los descuentos y ofertas que las empresas colaboradoras de la FVCV ofrezcan a sus federados.
- Podrás ser incluido en la lista anual de deportistas de elite de la Comunidad Valenciana, si cumples los requisitos que se determinan en la Orden de 15 de octubre de 1997, de la Consellería de Educación, investigación cultura y deporte. Por lo que podrás beneficiarte de las ventajas académicas que esto supone.
- Tendrás derecho a ser elector y elegible, para los órganos de representación y gobierno, siempre que hayas cumplido la edad de dieciséis o dieciocho años respectivamente.

### **ANEXOS**

PR-OF-3.2 LICENCIAS DEPORTISTAS



### 3.3. LICENCIA DE CLUB

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de la FVCV

Se deducen dos conceptos diferenciados: el de Club federado (adscrito) y el de licencia de Club

El concepto de Club federado Incluye el poder estar federado y por lo tanto constar como club ante la Generalitat Valenciana y estar jurídicamente respaldado. El club federado podrá tener escuela de vela de acuerdo con la reglamentación vigente. Otro derecho del Club federado es poder obtener la licencia de club.

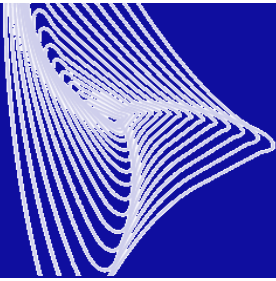
Licencia de Club. Esta licencia da derecho a toda la actividad deportiva de la Federación así como de su participación en los procesos electorales que se celebran cada cuatro años.

#### **ANEXOS**

PR-OF-3.3 LICENCIA CLUB

R-OF-3-12 ESCUELAS DE VELA HOMOLOGADAS

R-OF-3-13 CLUBES FEDERADOS



## 4. PLAN DE FORMACIÓN

El **Plan de Formación Somvela** es un programa de estrategia global, desarrollado por la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, para la Enseñanza y la Promoción del Deporte de la Vela.

### PROGRAMA PEDAGÓGICO

#### **Formación de Técnicos**

El enfoque de la FVCV, ante las enseñanzas deportivas, pone de manifiesto la importancia de nuestros técnicos como dinamizadores de toda esa acción educativa. El Programa responde a la necesidad de colocarnos, con la mayor agilidad posible, con ventaja frente a las nuevas situaciones que en este sentido genera la nueva legislación en titulaciones de técnico deportivos.

El Plan Director de Formación (desde ahora PDF) prevé una formación genérica y una formación específica, que adapte la normativa actual, a las necesidades de conocimiento de nuestro deporte la Vela.

#### **ANEXOS**

##### PR-OF-4.1 FORMACIÓN DE TÉCNICOS

#### **Formación de Técnicos de Regata**

La formación de Oficiales, Jueces, Árbitros, Balizadores, Medidores, constituye una parte prioritaria del desarrollo de la Vela. El PDF desarrolla una unidad de criterios prácticos y didácticos que genere la aparición de más y mejores Técnicos en Regata.

- Programa de Formación de Oficiales de Regata y Funboard y/o Kitesurf.
- Programa de Formación de Juez de Regata.
- Programa de Formación de Árbitros.

#### **ANEXOS**

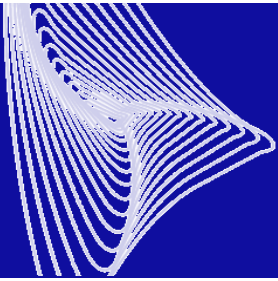
##### PR-OF-4.2 FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE REGATA

#### **Programa de Enseñanza de la Vela**

Responde a la necesidad de una didáctica en la iniciación tanto a la navegación como a la competición, que nos identifique y que coincida con las líneas de la didáctica deportiva moderna, donde se impone el conocimiento y respeto del desarrollo psicobiológico de nuestros niños/niñas

El PDF establece que la forma idónea de la enseñanza de la Vela deportiva se realice en distintos niveles:

Los niveles tienen, todos ellos una construcción didáctica que responde a la idea de facilitarle al técnico deportivo la planificación de su trabajo. No es más que un programa



realizado sobre la base de la consecución de unos objetivos operativos y el desarrollo de diversos contenidos en cada uno de los niveles planteados. Destacaremos que existen, sólo diferencias entre los bloques para facilitar el trabajo. Los objetivos operativos deben de ser superados, por el alumno, en el orden que establecen los bloques, de tal forma que no deberían llegar al nivel de competición sin haber superado los bloques de navegación.

## **ANEXOS**

### **PR-OF-4.3 PROGRAMA ENSEÑANZA DE LA VELA**

#### **Manual Central de Escuelas de Vela**

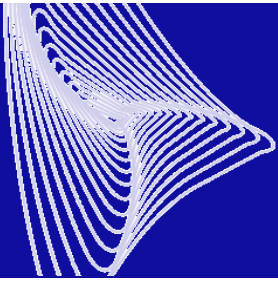
El Manual de la Central de Escuelas de Vela, es una guía para el reconocimiento de las escuelas de Vela por parte de la FVCV.

Asimismo adapta los requisitos no solamente al Programa de Enseñanza antes definido, sino también a las disposiciones que en materia de concesión de permisos tiene regulado la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas.

El plan de reconocimiento de Escuelas de Vela tiene como objetivo el reconocimiento de la actividad y las formas de transmisión del aprendizaje por encima de la estandarización de los materiales y equipamientos.

## **ANEXOS**

### **PR-OF-4.4 MANUAL CENTRAL ESCUELAS DE VELA**



## 5. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Se atenderá lo dispuesto en el TÍTULO VIII Jurisdicción deportiva de la **Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana**, La jurisdicción deportiva en el territorio de la Comunitat Valenciana se extiende a tres ámbitos diferentes: el disciplinario, el competitivo y el electoral.

CAPÍTULO I - Disposiciones generales

CAPÍTULO II - Infracciones y sanciones deportivas

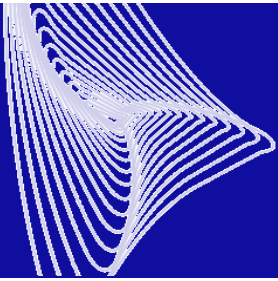
CAPÍTULO III - Los procedimientos jurisdiccionales

CAPÍTULO IV - Recursos

CAPÍTULO V - El Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana

CAPÍTULO VI - El arbitraje y la mediación extrajudicial en el ámbito del deporte

El Comité de Disciplina y Apelaciones es el organismo encargado de aplicar este reglamento disciplinario, para ello cualquier solicitud, consulta o apelación deberá ser remitida al email: [apelaciones@somvela.com](mailto:apelaciones@somvela.com)



## 6. REGLAMENTO DE KITEBOARDING

Este reglamento tiene como objetivo la regulación de la práctica del Kitesurf y las características que deben tener las zonas autorizadas para la práctica de esta modalidad en la costa valenciana.

Por el hecho de acceder o solicitar el uso o explotación de las zonas habilitadas, el prestador del servicio y los usuarios aceptan y se obligan a cumplir este reglamento.

### ANEXOS

PR-OF-4.5 REGLAMENTO DE KITEBOARDING

## 7. PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS

Pendiente de actualización de versiones

PROCEDIMIENTO	NOMBRE	FECHA MOD.	VERSIÓN
PR-OF-3.2	LICENCIAS DEPORTISTAS	12/06/2015	V.1
PR-OF-3.3	LICENCIAS CLUB	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.1	FORMACIÓN DE TÉCNICOS	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.2	FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE REGATA	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.3	PROGRAMA ENSEÑANZA DE LA VELA	12/06/2015	V.1
PR-OF-4.4	REGLAMENTO HOMOLOGACIÓN ESCUELAS DE VELA	12/06/2015	V.1
		30/03/2016	V.2
PR-OF-4.5	REGLAMENTO DE KITEBOARDING	12/06/2015	V.1

REGISTRO	NOMBRE	FECHA MOD.	VERSIÓN
R-OF-3-01	SOLICITUD LICENCIA Y CDV NUEVA	12/06/2015	V.1
		10/12/2015	V.2
R-OF-3-02	SOLICITUD LICENCIAS ESCUELA	12/06/2015	V.1
		10/12/2015	V.2
R-OF-3-03	SOLICITUD LICENCIAS BAUTISMO	12/06/2015	V.1
		10/12/2015	V.2
R-OF-3-04	SOLICITUD LICENCIA 1 REGATA	12/06/2015	V.1
		10/12/2015	V.2
R-OF-3-05	SOLICITUD LICENCIA DOMICILIADA	12/06/2015	V.1
		10/12/2015	V.2
R-OF-3-06	MODELO PARTE SINIESTRO RC	12/06/2015	V.1
R-OF-3-07	CERTIFICADO ACCIDENTE EN COMPETICION	12/06/2015	V.1
R-OF-3-08	CERTIFICADO ACCIDENTE NO COMPETITIVO	12/06/2015	V.1
R-OF-3-09	RENOVACION LICENCIA CLUB	12/06/2015	V.1
		10/12/2015	V.2
R-OF-3-10	PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO EN COMPETICION	12/06/2015	V.1
R-OF-3-11	PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO NO COMPETITIVO	12/06/2015	V.1
R-OF-3-12	ESCUELAS DE VELA HOMOLOGADAS	12/06/2015	V.1
R-OF-3-13	CLUBES FEDERADOS	12/06/2015	V.1
R-OF-4-01	PROGRAMA DESARROLLO SESIONES VL	12/06/2015	V.1
R-OF-4-02	PROGRAMA DESARROLLO SESIONES TDV	12/06/2015	V.1
R-OF-4-03	PROGRAMA DESARROLLO SESIONES CRUCERO	12/06/2015	V.1
R-OF-4-04	PROGRAMA DESARROLLO SESIONES KITE	12/06/2015	V.1
R-OF-4-05	FICHA EVALUACIÓN ALUMNOS	12/06/2015	V.1

